ACTA E INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de elaboración del informe: 31– Diciembre – 2025

Ing.
HUGO A. GONZALEZ LOPEZ
Rector - UNIAJC

1. Información General

Contrato No.: DJC-SA-08.02.01-643-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – Nit:	CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025 - Nit. 902.008.657-7		
Objeto del Contrato:	"COMPRA DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA AMBIENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNICAMACHO"		
Fecha de Inicio:	25/11/2025	**Fecha de Terminación:**	31/12/2025
Valor Inicial:	$ 1.471.904.574.oo IVA Incluido	**Valor Otro Sí** (Adición.)	$ 77.463.358.oo IVA Incluido
Valor Ejecutado:	$ 1.549.367.932.oo		
Forma de Pago:	El contrato resultante se hará Pagos parciales según entregas de producto a entera satisfacción y de acuerdo con las políticas de pago de la Institución. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará los pagos, con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
Certificado de Disponibilidad:	17488	**Registro Presupuestal:**	47496
Número de Factura:	FECS-2	**Fecha de Factura:**	18/12/2025
Valor Factura:	$ 464.810.380,00		
Supervisor:	ING. MAURICIO A. GÓMEZ MUÑOZ. – C.C 94.528.433 de Cali (V.)		

2. Obligaciones Generales del Contratista

OBLIGACIONES	*CUMPLIMIENTO*
Técnicas: • Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. • Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el Supervisor y/o Interventor, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. • Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato. • Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el Supervisor y/o Interventor. • Atender los requerimientos que sean formulados por el Supervisor y/o Interventor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. • Realizar las demás labores y actividades que, estando explícitamente definidas en el contrato y siendo afines con su objeto, la Entidad Contratante encuentre pertinente encomendarle.	**100%**
Legales: • Acatar las recomendaciones del Supervisor y/o Interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista. • Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Supervisor y/o Interventor del contrato. • Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, y devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto contractual haya sustanciado, tramitado o proyectado. • Informar por escrito al Supervisor y/o Interventor las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual. • El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	**100%**
Laborales: • Presentar junto con la factura o cuenta de cobro el certificado de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato. • Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, y entregar el certificado respectivo al Supervisor (aplicable para persona natural).	**100%**

Financieras: • Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato. • Abstenerse de cobrar o facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. • Reportar a la Entidad Contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se consignarán los pagos derivados de la ejecución del contrato.	**100%**
Riesgos: • Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. • Dotarse y utilizar, a su costa, los elementos mínimos de seguridad industrial requeridos (casco, botas, gafas, entre otros), cuando en desarrollo del contrato se realicen actividades de campo y/o visitas a obra.	**100%**
Otros: • Informar oportunamente las situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del contrato, en el marco de las comunicaciones contractuales. • Cumplir con todas las demás obligaciones accesorias y complementarias necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	**100%**

3. Obligaciones Especiales del Contratista

Periodo del Informe: Del 13 de Diciembre al 31 de Diciembre		
Actividades y/o entregables pactados con el contratista	**Descripción detallada de la gestión y/o actividades realizadas por el Contratista.**	**Evidencia y/o producto (s) entregable (s)**
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas y a la propuesta presentada para el proceso, atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados por el Supervisor y/o Interventor. Las actividades desarrolladas se ajustaron a los lineamientos técnicos definidos, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual conforme a lo pactado.	Durante la ejecución del contrato No. **DJC-SA-08.02.01-643-2025**, el contratista Consorcio Climatización UNIAJC 2025 realizó la entrega integral, progresiva y verificable de los productos, equipos y actividades que conforman el objeto contractual, los cuales se encuentran debidamente soportados en el informe final de ejecución y en el balance final No. 02 presentado ante la supervisión. A lo largo del desarrollo contractual se evidenció el suministro, traslado,

Toda actividad deberá contemplar aseo de las zonas de trabajo con el ánimo de evitar situaciones que generen riesgos para el personal o pongan en peligro el normal desarrollo de otras actividades.	El contratista cumplió con la obligación de mantener el aseo y orden en las zonas de trabajo intervenidas durante la ejecución del contrato, con el fin de prevenir riesgos para el personal y evitar afectaciones al normal desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo a un entorno seguro y organizado durante la ejecución de la obra.	instalación y adecuación de los sistemas de climatización y equipos de expansión directa, incluyendo unidades condensadoras, unidades tipo cassette de una y cuatro vías, unidades manejadoras, sistemas de ductería, accesorios, soportes y demás componentes necesarios para la correcta operación de los sistemas HVAC en los diferentes espacios institucionales intervenidos, tales como aulas académicas, laboratorios especializados, biblioteca, auditorios, salones y áreas técnicas, garantizando condiciones adecuadas de confort térmico, control ambiental y funcionalidad operativa conforme a las necesidades institucionales. La documentación presentada por el contratista permite constatar que los equipos suministrados corresponden a las referencias, capacidades y características técnicas establecidas contractualmente, y que las actividades de instalación se ejecutaron de manera planificada, coordinada y secuencial, asegurando la adecuada integración de los sistemas en la infraestructura existente y la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la Institución. El informe final incorpora un registro fotográfico amplio,
Los costos asociados a retiro y depósito final de escombros, así como el traslado, entrega, cargue y descargue de materiales, estarán a cargo en su totalidad por el Contratista seleccionado.	Durante la ejecución contractual, el contratista asumió en su totalidad los costos y actividades asociadas al retiro y disposición final de escombros, así como al traslado, cargue, descargue y entrega de materiales, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato y garantizando la adecuada gestión logística de la obra.	
Antes de iniciar las labores el personal contratista debe presentar seguridad social vigente (EPS, ARL, AFP), los elementos de protección personal acordes al trabajo y asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el trabajo dictada por el profesional de Salud Ocupacional de la institución, se debe presentar Certificado vigente de trabajo seguro en altura para realizar las labores que lo requieran.	Previo y durante la ejecución de las labores, el contratista presentó la documentación correspondiente a la afiliación vigente de su personal al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL y AFP), garantizó el uso de los elementos de protección personal requeridos y la asistencia a las inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la acreditación del certificado vigente de trabajo seguro en altura cuando fue requerido.	

Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	El contratista atendió oportunamente los desajustes y situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, implementando acciones correctivas y definiendo los mecanismos necesarios para solucionar de manera eficaz las diferencias surgidas, garantizando la continuidad de la obra y el equilibrio económico entre las partes.	detallado y cronológicamente organizado, en el cual se evidencia tanto la llegada de los equipos a obra como su disposición, montaje e instalación definitiva en los distintos ambientes, permitiendo verificar de manera objetiva la ubicación, cantidad, estado y correcta implementación de los sistemas instalados, así como la correspondencia entre los entregables físicos y lo contratado. El balance final presentado relaciona de forma clara, consistente y trazable la totalidad de los equipos suministrados y las actividades ejecutadas, permitiendo identificar la correspondencia directa entre los productos entregados, los valores ejecutados y el alcance contractual aprobado. Dicho balance, junto con el informe final, facilitó a la supervisión realizar un seguimiento técnico, administrativo y financiero riguroso del contrato, verificar el cumplimiento de los hitos contractuales definidos y constatar que la ejecución se desarrolló dentro de los parámetros de calidad, costo y tiempo establecidos, sin evidenciar desviaciones sustanciales que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.
Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo del objeto contractual. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo actualizada la relación del personal vinculado a la obra, realizó el seguimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social y al uso de los equipos de seguridad industrial, así como el control de los subcontratos suscritos, empleando personal técnico idóneo y capacitado para el desarrollo del objeto contractual.	
Asistir a todos los comités ordinarios y extraordinarios que sean programados, así como presentar al Supervisor él cronograma de ejecución de los trabajos y/o los cambio o ajustes que se le realicen para su respectiva aprobación.	El contratista asistió a los comités ordinarios y extraordinarios programados durante la ejecución del contrato y presentó al Supervisor los cronogramas de ejecución de los trabajos, así como los ajustes realizados, los cuales fueron utilizados como herramienta de seguimiento y control del avance del proyecto.	

La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, así como garantizar la calidad de los trabajos.	La ejecución del contrato se desarrolló dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad establecidos, garantizando la calidad de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de los estándares técnicos definidos, sin afectar el normal desarrollo del proyecto.	Así mismo, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones administrativas, técnicas y legales asociadas al contrato, atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados por la supervisión, entregando la documentación soporte requerida para el control y la vigilancia contractual, y adoptando las medidas necesarias para corregir oportunamente situaciones operativas propias de la ejecución, sin que estas generaran retrasos significativos, reprocesos o afectaciones al normal desarrollo del proyecto. La ejecución contractual se desarrolló de manera ordenada y eficiente, garantizando la articulación entre las actividades técnicas y administrativas, y permitiendo consolidar los entregables finales conforme a lo pactado. En este contexto, los productos, equipos, informes y soportes entregados por el contratista constituyen evidencia suficiente, consistente, verificable y técnicamente sustentada del cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo concluir que el contrato fue ejecutado de manera eficiente, transparente y conforme a los principios de planeación, control, legalidad y responsabilidad contractual. Como resultado de dicha validación, la documentación
Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual, el contratista informó por escrito al Supervisor las situaciones que pudieron constituir fuerza mayor o caso fortuito, cuando estas se presentaron, recomendando las acciones pertinentes para mitigar sus efectos y evitar afectaciones a la adecuada ejecución del contrato.	
Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.	El contratista elaboró, revisó y aprobó bajo su responsabilidad las actas de obra correspondientes, verificando la información financiera acumulada, las cantidades de obra ejecutadas, las modificaciones aceptadas para el pago y el valor de lo ejecutado, anexando los balances generales requeridos conforme al avance del contrato.	
Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la ejecución, de manera que se eviten o mitiguen las	Durante la ejecución del contrato, el contratista elaboró e implementó planes de contingencia orientados a atender eventos imprevistos que pudieran afectar la seguridad, la calidad, el costo o	

implicaciones de tales eventos.	el plazo de la ejecución, permitiendo prevenir y mitigar posibles impactos sobre el desarrollo del proyecto.	aportada respalda de manera integral el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato y soporta la procedencia del cobro presentado mediante la factura No. FECS-2 por un valor de Cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos diez mil trescientos ochenta pesos **($464.810.380,00)**, en la medida en que esta guarda correspondencia directa y verificable con los equipos suministrados, las actividades ejecutadas y los entregables consolidados conforme al alcance contractual aprobado. En consecuencia, se acredita que los sistemas de climatización fueron suministrados e instalados de acuerdo con las especificaciones contractuales y que los productos finales entregados satisfacen plenamente los objetivos institucionales previstos, sin que se evidencien observaciones pendientes que afecten la validación del trámite de pago correspondiente.
Administrar la bitácora desde el inicio de actividades, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido.	El contratista administró de manera permanente la bitácora de obra desde el inicio de las actividades, registrando las observaciones, cantidades de obra ejecutadas, controles de calidad, ensayos realizados, accidentes laborales y las instrucciones impartidas por el Supervisor, garantizando la trazabilidad y el control de la ejecución contractual.	
El contratista debe cumplir con los requisitos mínimos para trabajos en altura en cuanto a equipos, capacitación etc., bajo el cumplimiento de lo determinado en la Ley.	El contratista dio cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos para la ejecución de trabajos en altura, asegurando la disponibilidad de equipos adecuados, la capacitación del personal y la observancia de la normativa legal vigente aplicable, garantizando condiciones seguras durante el desarrollo de estas actividades.	

4. Aportes a la Seguridad Social

El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley (se anexan las evidencias).

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 04/12/2025	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. 83763-T
German Valbuena Villarreal	

5. El Balance Económico del Contrato es el siguiente:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		N°.	Fecha				
Inicio del Contrato	25/11/2025	No Aplica	No Aplica	$1.471.904.574.00	No Aplica	No Aplica	$1.471.904.574.00
Otro Si del contrato	04/12/2025	No Aplica	No Aplica	$ 77.463.358.00	No Aplica	No Aplica	$1.549.367.932.00
Cuota No. **1 –** Rec. Parcial	13/12/2025	FECS-1	13/12/2025	No Aplica	No Aplica	$1.084.557.552.00	$464.810.380.00
Cuota N°. **2 –** FINAL	31/12/2025	FECS-2	18/12/2025	No Aplica	No Aplica	$464.810.380.00	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA UNIAJC							$ 0

6. Recomendaciones y Conclusiones

Se concluye que el **Consorcio Climatización UNIAJC 2025** ejecutó de manera satisfactoria las actividades estipuladas en el contrato, garantizando el suministro, instalación y adecuación de los sistemas de climatización previstos para los diferentes espacios de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. Los equipos suministrados e instalados corresponden a las referencias, capacidades y características técnicas establecidas contractualmente, asegurando la correcta climatización de aulas, laboratorios, biblioteca, auditorios y demás áreas intervenidas, conforme a los requerimientos técnicos y funcionales definidos.

En cuanto a la **calidad de la ejecución**, las labores desarrolladas cumplieron con los estándares técnicos exigidos, las especificaciones del fabricante y la normativa aplicable. Se verificó que los materiales utilizados tuberías, accesorios, ductería, sistemas de drenaje, cableado, aislamientos y soportes, así como los procesos de instalación de unidades condensadoras, evaporadoras, manejadoras y sistemas de control, se ejecutaron de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería. Adicionalmente, se realizaron las pruebas técnicas correspondientes, cuyos registros documentales permiten evidenciar la adecuada instalación, funcionamiento y confiabilidad de los sistemas implementados, garantizando su eficiencia operativa y durabilidad.

La ejecución del contrato representa un **aporte significativo a las actividades institucionales**, en la medida en que la implementación de los sistemas de climatización fortalece el desarrollo del proyecto universitario, al proporcionar condiciones térmicas adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación. Esto incide de manera positiva en el bienestar de la comunidad universitaria, promoviendo ambientes confortables, funcionales y acordes con los estándares de infraestructura moderna, así como una operación más eficiente de los espacios institucionales.

Respecto al **cumplimiento de los tiempos y condiciones contractuales**, el contratista ejecutó las actividades conforme al cronograma aprobado, desarrollando las labores dentro de los plazos establecidos. Las situaciones operativas y administrativas propias de la ejecución fueron atendidas oportunamente, sin generar afectaciones sustanciales al cronograma general del proyecto, permitiendo la entrega completa y funcional de los sistemas de climatización contratados.

En materia de **seguridad y control de riesgos**, durante la ejecución contractual se aplicaron de manera permanente las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la verificación de la afiliación vigente del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, el uso adecuado de elementos de protección personal, la participación en inducciones de SST y la acreditación de certificaciones para trabajos en altura cuando fue requerido. Así mismo, se dio cumplimiento a las medidas de orden, aseo, manejo de escombros y control de áreas de trabajo, garantizando condiciones seguras tanto para el personal operativo como para la comunidad universitaria.

En virtud de lo anterior, se recomienda la aceptación de los productos finales entregados y la procedencia del cierre técnico, administrativo y financiero del contrato, al evidenciarse el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas y a la normatividad vigente.

7. Anexos:

Dentro de los anexos de la presente cuenta de cobro correspondiente a la finalización del contrato No. DJC-SA-08.02.01-643-2025, se adjuntan los siguientes documentos aportados por el Consorcio Climatización UNIAJC 2025, los cuales constituyen soporte fundamental para la documentación, verificación, seguimiento y control del proyecto de climatización ejecutado en los diferentes espacios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

1. **Balance Obra Final:**

 Documento en el cual se relaciona de manera detallada el suministro, instalación y ejecución de los equipos y actividades asociadas al objeto contractual, reflejando el porcentaje de ejecución alcanzado y los valores acumulados al cierre del contrato. Este balance permite validar la trazabilidad técnica y financiera del proyecto, así como constatar que los avances ejecutados corresponden a lo estipulado en el contrato, el cronograma aprobado y las condiciones técnicas pactadas.

2. **Acta de Equipos Entregados y Recibidos:**

 Documento mediante el cual se formaliza la entrega y recepción de los equipos de climatización instalados, especificando sus características técnicas, capacidades. Esta acta constituye una evidencia fehaciente de la entrega a satisfacción de los bienes suministrados, conforme a las especificaciones contractuales y a los requerimientos institucionales.

3. **Informe Final de Ejecución del Contrato:**

 Informe técnico administrativo que describe de manera integral las actividades ejecutadas durante la vigencia contractual, incluyendo el suministro, instalación y adecuación de los sistemas de climatización. En este documento se valida el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionamiento establecidos, así como la correcta ejecución del objeto contractual conforme a los lineamientos técnicos definidos.

4. **Evidencia Fotográfica:**

 Conjunto de registros fotográficos que documentan las diferentes etapas del proceso, incluyendo el transporte, recepción, instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos en campo. Estas evidencias constituyen un respaldo visual objetivo que permite verificar el estado real de los trabajos ejecutados y de los bienes instalados.

5. **Observaciones Técnicas y Recomendaciones:**

 Documentación que incorpora observaciones de carácter técnico y recomendaciones orientadas a la correcta operación, uso y mantenimiento de los sistemas de climatización instalados. Estas recomendaciones buscan asegurar el óptimo desempeño de los equipos, prolongar su vida útil y prevenir contingencias que puedan afectar la continuidad del servicio.

En conjunto, los documentos anexos proporcionan una visión integral, clara y verificable del estado final del proyecto de climatización ejecutado en el marco del contrato No. **DJC-SA-08.02.01-643-2025**. Su entrega respalda el cumplimiento de las obligaciones contractuales, soporta la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del objeto contractual y reafirma el compromiso del **Consorcio Climatización UNIAJC 2025** con la transparencia, la calidad y el adecuado manejo de los recursos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Supervisor,



Ing. Mauricio A. Gómez Muñoz
C.C. N° 94.528.433 de Cali (V.)
Profesional Área Gestión Inf. Física
Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC
Nit. N°. 805.000.889-0

Contratista,



Ramiro Andrés Escobar Puentes
C.C. N° 1.075.214.370 de Neiva (H.)
Representante Legal
CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025
Nit. 902.008.657-7

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO CLIMATIZACION UNIAJC 2025
NIT 902.008.657-7
CL 162 21 50
Tel: 3115985857
Bogotá - Colombia
contabilidad@ainecol.com

Factura electrónica de venta
No. FECS 2

Señores	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO		
NIT	805.000.889-0	**Teléfono**	(602) 6652828 - Ext. 000
Dirección	CALLE 25 No. 127 - 220 KM 7 VIA CALI	**Ciudad**	Jamundí - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 12:13
Expedición	18/12/2025, 12:34
Vencimiento	17/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CORTE # 2 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE EQUIPOSY A ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DEL CONTRATO DECOMPRAVENTA No. DJC-SA-08.02.01-643-2025	1.00	464,810,380.00

Total items: 1

Total Bruto	390,596,957.98
IVA 19%	74,213,422.02
Total a Pagar	464,810,380.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos diez mil trescientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-17 por $ 464,810,380.00

Observaciones:
POR FAVOR REALIZAR EL PAGO EN BANCOLOMBIA, CUENTA CORRIENTE No. 81695120365 DE AINECOL SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102953424 aprobado en 20251210 prefijo FECS desde el número 1 al**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

200 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados Tarifa 11.04

CUFE: b52b9c3637528d7d94275992e56f5c29933c0b6171d0fd1f37ceaaf1da4d126d312b99f682c5efdc7ec4b60c190537c9

Certificado
Bancario

Martes, 2 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AINECOL SAS identificado(a) con NIT 800120677, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81695120365	2006/08/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025

Bogotá, 12 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC
Cali

Asunto: Autorización de pago - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DJC-SA-08.02.01-643-2025

Objeto: COMPRA DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA AMBIENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNICAMACHO

Respetados señores:

Yo, **RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.214.370, en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025** y de **AINECOL S.A.S**, y **ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.672.304, por medio del presente documento OTORGAMOS AUTORIZACIÓN EXPRESA Y UNÁNIME para que la totalidad de pagos, abonos en cuenta y en general cualquier valor que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC** deba efectuar al CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025, en ejecución del contrato mencionado, derivado de la facturación que realice el CONSORCIO, sean pagados y transferidos exclusivamente a la cuenta bancaria de Bancolombia, tipo corriente, con No. 81695120365, a nombre de AINECOL S.A.S, con NIT 800.120.677-2.

Detalles de la cuenta:

- Titular: AINECOL S.A.S
- NIT: 800.120.677-2
- Tipo de cuenta: Corriente
- Número de cuenta: 81695120365
- Banco: Bancolombia

La presente autorización no genera modificaciones al contrato de compraventa, ni exime al Consorcio de sus responsabilidades solidarias, y surtirá efectos desde su recepción por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO hasta la liquidación del contrato.

Se adjunta el certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA, que acredita la vigencia y titularidad de la cuenta designada.

Calle 162 #21 – 50
Cel. 3183819623
Bogotá D.C.

CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025

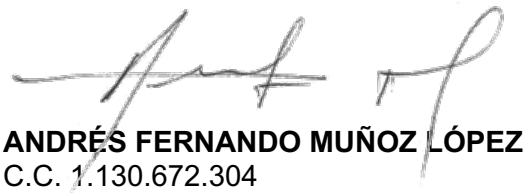
Los integrantes del Consorcio y su Representante Legal aprueban expresamente esta autorización, como se acredita con nuestras firmas al pie de este documento.



RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES
Representante Legal
C.C. 1.075.214.370
CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025
NIT: 902.008.657-7



RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES
Representante Legal
C.C. 1.075.214.370
AINECOL S.A.S
NIT: 800.120.677-2



ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
C.C. 1.130.672.304
Persona natural, integrante del CONSORCIO CLIMATIZACIÓN UNIAJC 2025

Calle 162 #21 – 50
Cel. 3183819623
Bogotá D.C.

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Ciudad

Proceso de selección (Licitación Publica) No. 4181.010.26.1.924-2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS NATURALES

El Suscrito ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.672.304 expedida en CALI - VALLE, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003.

La presente se expide en Santiago de Cali, a los (4) cuatro días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ
NEWTEC INGENIERIA

Mail
newtecomercial@gmail.com
Dirección
Calle7#59-30
@newtecingenieria
315-638-0611
602-3998023

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **GERMAN VALBUENA VILLARREAL**, identificado con 12.135.413 de Neiva y con Tarjeta Profesional No. 83763-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa AINECOL SAS identificada con Nit. 800.120.677-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, Bogotá, Florencia y Girardot, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

GERMAN VALBUENA VILLARREAL
C.C. 12.135.413 de Neiva
T.P. N° 83763

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F79C7A00C29537 9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN VALBUENA VILLARREAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12135413 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 83763-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

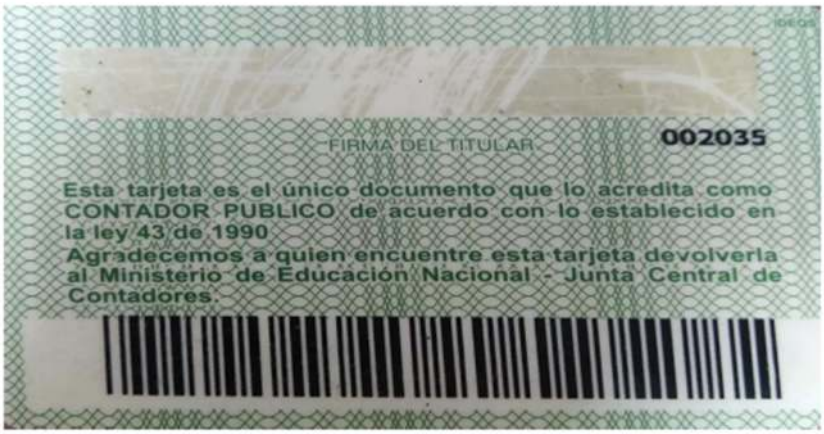
AINECOL
AIRE ACONDICIONADO





Bogotá: Calle 162 No. 21- 50 Tel: 317 370 0318
Neiva: Calle 14 Sur # 6-83, Calle 21 No. 7 - 84 Tel: 317 517 2054
Florencia: Calle 21 No. 12- 82 Local 1 Tel: 317 441 4619 | Girardot: Carrera 10 No. 26 - 12 Tel:316 560 0786
www.ainecol.com


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
83763-T
GERMAN
VALBUENA VILLARREAL
C.C. 12135413
RESOLUCION INSCRIPCION 25
FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
92934
ELGA INES SANCHEZ CORTES


FIRMA DEL TITULAR
002035
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.